

Sunchales, 1° de Junio de 1992.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 432/92.-853/92

VISTO:

El proyecto de Ordenanza emanado del Gabinete Ejecutivo Municipal y elevado a consideración del Cuerpo Deliberativo, haciendo referencia a la Ordenanza N° 415/92-836/92.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, un elevado número de morosos se han acercado a esta Municipalidad a concretar planes de cancelación de deudas;

Que, a pesar de ello, aún quedan contribuyentes en mora que no se han acercado a proponer formas de pago, o que habiéndolo hecho, aún no firmaron los convenios respectivos;

Que, es intención del Departamento Ejecutivo Municipal, acentuar la campaña de concientización del contribuyente, para que proceda a la cancelación de sus obligaciones Municipales con el objetivo de concretar la mayor cantidad de convenios de pago posibles, lo que motivó la presentación del Proyecto de referencia;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 432/92.-853/92

Art. 1º)Prorrógase, hasta el 30 de Junio de 1992, la fecha fijada en el Art. 11º de la Ordenanza N° 415/92-836/92.-

Art. 2º)La mora a que hace referencia el Art. 1º de la Ordenanza 415/92-836/92.-, se hace extensiva a los vencimientos impagos al 31 de Mayo de 1992.-

Art. 3º)Los procedimientos e índices de actualización se ajustarán de acuerdo a la ampliación del plazo establecido en el artículo anterior.-

Art. 4º)Todos aquellos artículos, cláusulas y/o condiciones que no hayan sido expresamente modificadas por la presente, quedan plenamente vigentes hasta el 30 de Junio de 1992.-

Art. 5º)Elèvease al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a primero de Junio del año mil novecientos noventa y dos.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dêse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 03 de Junio de 1992.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL